

# Mancomunitat Camp de Túria

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE FUNCIONARIOS POR PROGRAMAS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN , PARA CUBRIR LOS PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD Y TÉCNICO/A DEPORTE DE LA MANCOMUNITAT CAMP DE TÚRIA.**

## **PRIMERA. Objeto de la convocatoria**

Es objeto de las presentes bases la contratación del perfil de :

- 1.- Técnico/a de Deporte Comarcal Destino Departamento de Promoción Económica , Empleo de la Mancomunitat Camp de Túria
- 2.- Técnico/a de Juventud Destino Departamento de Promoción Económica , Empleo de la Mancomunitat Camp de Túria

La forma de contratación será de funcionarios interinos por programas según el EBEP artículo 10.1 a); siendo por tanto necesario el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, los demás actos del procedimiento de selección se publicarán en la web de la Mancomunitat Camp de Túria [www.mancomunitatcampdeturia.es](http://www.mancomunitatcampdeturia.es) y en las redes sociales.

## **SEGUNDA. Normativa aplicable**

Las presentes bases se rigen por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la ley 10/2010 de 9 de julio, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, así como por la normativa reglamentaría de desarrollo de las citadas disposiciones legales.

## **TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes**

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario reunir los requisitos establecidos en el artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 53.1, 54 y 55 de la Ley

# Mancomunitat Camp de Túria

---

10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana:

## 1.- Requisitos Generales:

- a) Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
- b) Tener la nacionalidad española
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) Tener cumplidos los dieciséis (16) años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa<sup>1</sup>, para el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida: Estar en posesión del Título requerido que se especifica en los anexos , o en condiciones de obtenerlo antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en todo caso las equivalencias deberán ser aportadas por el aspirante, mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- h) Estar en posesión del justificante acreditativo del pago de la tasa

# Mancomunitat Camp de Túria

---

correspondiente, cuyo incumplimiento será un requisito no subsanable.

## 2. Requisitos específicos

Al tratarse de la Mancomunitat Camp de Turia los aspirantes deben estar en posesión de permiso de conducción tipo B1 y vehículo disponible, dado el carácter itinerante del servicio a prestar, estos requisitos se exigen para todas las bolsas de trabajo ofertadas.

### CUARTA. Igualdad de condiciones

El órgano de selección establecerá, para las personas con discapacidad que así lo manifiesten en su solicitud de participación, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para la realización de la prueba selectiva. Para ello, deberán presentar certificación de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas u órgano competente de otras comunidades autónomas o de la Administración del Estado, que acredite su condición de discapacidad, así como la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto objeto de la presente convocatoria.

A estos efectos, de acuerdo con el artículo 4.2 del real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al treinta y tres por ciento ( 33%)

### Quinta . Sistema Selectivo

El sistema selectivo será el concurso –oposición.

### Sexta. Presentación de instancias

En las solicitudes para tomar parte en el siguiente proceso de selección, que deberán estar debidamente cumplimentadas, los aspirantes declararán responsablemente que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera y en su caso en la base cuarta hasta el momento de

## Mancomunitat Camp de Túria

---

finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas a la Sra Presidenta de la Mancomunitat Camp de Turia , el aspirante deberá en la instancia cumplimentar el puesto al que opta. En el caso de que opte a varios puestos de trabajo deberá presentar tantas instancias como puestos en los que solicita ser admitido .

Las instancias se presentarán en el Registro General de la Mancomunitat Camp de Turia , o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas , durante el plazo de **10 días naturales** , a partir del siguiente en la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el supuesto de que las instancias se presenten en otros Organismos Públicos por medio de ventanilla única será requisito necesario que el solicitante remita correo electrónico ( [rescrig@mancomjunitatcampdeturia.es](mailto:rescrig@mancomjunitatcampdeturia.es) comunicando la presentación de la instancia dirigida a la Mancomunitat Camp de Turia .

Junto a la instancia deberán adjuntar la siguiente documentación:

- ✓ Copia cotejada del documento nacional de identidad
- ✓ Justificante de haber ingresado los derechos de examen conforme a la ordenanza publicada en el BOP número 235 el día 11 de diciembre de 2017 que serán satisfechos mediante ingreso bancario y donde se indicara claramente el puesto de trabajo de la convocatoria .

El ingreso deberá realizarse en la cuenta de la que es titular la Mancomunitat Camp de Turia en **CaixaBank ES0931590062002239982727** .

- ✓ Original o copia compulsada del certificado justificativo del grado de minusvalía igual o superior al 33% expedido por el órgano competente , en su caso.
- ✓ Documento acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria, así como de los méritos y circunstancias alegadas que deben ser valoradas.
- ✓ Fotocopia del carnet de Conducir B1
- ✓ Curriculum vitae
- ✓ La experiencia profesional se acreditará con los documentos convenientes, **ineludiblemente , mediante certificación acreditada de vida laboral emitida por la Tesorería de la Seguridad Social y contratos de trabajo.** En el caso de las personas que han trabajado como autónomos /as deberán acreditar experiencia

## Mancomunitat Camp de Túria

---

con el epígrafe del IAE, un dossier del cliente y/o trabajos .

✓ Los aspirantes deberán rellenar el ANEXO donde conste toda la documentación que es presentada por el aspirante.

### Séptima. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, por Resolución de Presidencia dictada en un **plazo máximo de un mes** , se hará pública en el Tablón de anuncios de la Mancomunitat Camp de Turia y en la página web la lista provisional de aspirantes admitidos /excluidos/as en el proceso selectivo, concediéndose un **plazo de diez días para reclamaciones o subsanaciones** .

Transcurrido el plazo anterior y subsanados los defectos, y vistas las reclamaciones, la Presidenta de la Mancomunitat Camp de Turia dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos /as y excluidos y , en su caso, el motivo de la no admisión así como la resolución de reclamaciones presentadas , que se publicará en el tablón de anuncios de la Mancomunitat Camp de Turia y en la web de la Mancomunitat. En el mismo acto de aprobación de la lista definitiva se señalará día y hora y lugar de celebración de la fase de oposición y nombramiento de la composición del tribunal .

### Octava. Tribunal Calificador

Los órganos de selección se constituirán en cada convocatoria y deberán estar formados por un número impar de miembros, con sus respectivos suplentes. Dichos nombramientos deberán publicarse en el Tablón de Edictos y en la Web municipal, con una antelación mínima a la fecha de comienzo de las pruebas.

La totalidad de los Vocales deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate y, al menos, la mitad más uno de los miembros del Tribunal deberá tener una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos exigida para el ingreso

El Tribunal calificador estará constituido por:

**Presidente/a** : Un funcionario/a de carrera perteneciente a igual o superior grupo y subgrupo de titulación, con titulación igual o superior a la requerida , y cualificación profesional acreditada, designado por la Presidencia , con su

## Mancomunitat Camp de Túria

---

respectivo suplente.

**Secretario/a** : La Secretaria de la Mancomunitat Camp de Turia o un funcionario/a en quien delegue .

**Vocales:**

- ✓ Un funcionario de carrera o personal laboral fijo perteneciente a igual o superior grupo y subgrupo de titulación , con titulación igual o superior a la requerida, y cualificación profesional acreditada, designado por la Presidencia, con su respectivo suplente .
- ✓ Un funcionario de carrera o personal laboral fijo perteneciente a igual o superior grupo y subgrupo de titulación , con titulación igual o superior a la requerida, y cualificación profesional acreditada, designado por la Presidencia, con su respectivo suplente .
- ✓ Un funcionario de carrera o personal laboral fijo perteneciente a igual o superior grupo y subgrupo de titulación , con titulación igual o superior a la requerida, y cualificación profesional acreditada, designado por la Presidencia, con su respectivo suplente .

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

El Tribunal podrá valerse de **asesores técnicos**, que podrán o no tener la condición de empleado público, al objeto de asesorar al tribunal sobre el contenido y resultado de las pruebas.

### Novena.- Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 61.6 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y al artículo 56 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición

## Mancomunitat Camp de Túria

---

que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Sólo en virtud de ley podrá aplicarse, con carácter excepcional, el sistema de concurso que consistirá únicamente en la valoración de méritos.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.

### A. FASE OPOSICIÓN

Este apartado se valorará con un máximo de 60 puntos.

La fase de oposición será previa a la del concurso. Consistirá en la realización de 1 **prueba tipo test de aptitud eliminatória y obligatoria para los aspirantes.**

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El ejercicio de las pruebas será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un **máximo de 60 puntos**, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 30 puntos . **La duración del ejercicio sera de 90 minutos.**

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

### **PRIMER EJERCICIO ÚNICO: tipo test , obligatorio y eliminatorio.**

Materias comunes: descritas en el anexo de cada puesto ofertado

Materias específicas: descritas en el anexo de cada puesto ofertado

Las materias específicas versarán sobre el contenido de las funciones y tareas atribuidas legalmente al puesto a que se refieren las pruebas.

**la fase de la oposición supone el 60% de la puntuación final .**

## Mancomunitat Camp de Túria

---

### B. FASE DE CONCURSO.

Este apartado se valorará con un máximo de 40 Puntos; **la fase del concurso supone el 40% de la puntuación final**

Los méritos alegados por los aspirantes, deberán ser acreditados en el momento de presentar la solicitud, no se valorarán ninguno de ellos si no está debidamente justificado.

La valoración se ajustará al siguiente baremo:

Méritos relacionados con el puesto de trabajo	Puntuación
Otras titulaciones	Máximo 2 puntos
Formación complementaria	Máximo 14 puntos
Experiencia profesional	Máximo 14 puntos
Conocimiento del valenciano	Máximo 2 puntos
Entrevista	Máximo 8 puntos
<b>Total</b>	<b>40 puntos</b>

Nota: La selección de los aspirantes se realizará a partir de la suma de los puntos obtenidos en la primera oposición y segunda fase concurso.

El Tribunal podrá decidir que los aspirantes que superen la prueba teórica y práctica realicen la entrevista en el mismo día de celebración de las pruebas, por economía de procedimiento.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudiría para dirimirlo a la otorgada a los méritos relativos a la experiencia y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo. Si persistiera el empate se resolverá atendiendo a las circunstancias sociales, familiares y/o de renta.

### DÉCIMA. Calificación

**La puntuación total del proceso de selección será de 100 puntos máximo**, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 60 puntos en la fase de oposición.

## Mancomunitat Camp de Túria

---

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso.

### UNDÉCIMA. Relación de Aprobados, Presentación de Documento y Formalización del Contrato

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de edictos de la Mancomunitat y en la página web. Dicha relación se elevará a la Presidenta de la Mancomunitat Camp de Turia para que proceda a los nombramientos de funcionarios interinos por programas.

**Los aspirantes propuestos** aportarán ante la Administración, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**Sera requisito imprescindible para la contratación de los aspirantes propuestos la presentación de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.** Dado que los puestos objeto de la convocatoria pueden implicar contacto con menores, deberá acreditarse por el /la aspirante no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e integridad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero de protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El aspirante/a podrá autorizar a la Mancomunitat Camp de Turia a consultar el Registro Central de Delincuentes Sexuales. **( Téngase en cuenta por el aspirante que este certificado se debe solicitar en la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia y la obtención no es inmediata)**

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

### DUODÉCIMA. Recursos

Contra la aprobación de estas bases que agotan la vía administrativa se

## **Mancomunitat Camp de Túria**

---

podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante la Presidenta de la Mancomunitat Camp de Túria, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Tablón de Edictos y en la Web municipal si esta fuera posterior (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En cualquier momento, siempre antes de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la Presidenta de la Mancomunitat Camp de Túria podrá modificar o dejar sin efecto las convocatorias mediante la adopción de la resolución correspondiente, que será publicada en la forma prevista en la base anterior

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; el Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se Regulan las Condiciones de Trabajo del Personal al Servicio de la Administración del Consell y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Publíquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Tablón de Edictos de la Mancomunitat Camp de Turia y en su página Web, de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

**DECIMOTERCERA. Constitución Bolsa de Empleo con vigencia de 3 años.**

## Mancomunitat Camp de Túria

---

1. Una vez constituida y cumplimentados los trámites legales oportunos, para los llamamientos se atenderá a las siguientes reglas:

- a) En caso de empate en la puntuación global se dará prioridad a la nota obtenida en la fase oposición. Si persiste el empate el criterio de desempate será dar prioridad al sexo menos representado en el sector que se trate, dando preferencia a las mujeres en sectores masculinizados y a los hombres en sectores feminizados.
- b) Cuando se produzca la necesidad de realizar en nombramiento interino o una contratación temporal, se avisará telefónicamente, y de conformidad con el orden de puntuación resultante al interesado correspondiente.
- c) El oportuno llamamiento deberá acreditarse por el departamento de Recursos Humanos mediante cualquier medio que permita su constancia, levantando en su caso oportuna diligencia del llamamiento efectuado o de la renuncia del aspirante. Deberá quedar registrada la llamada y se deberá hacer referencia a este registro en el expediente. En caso de que el aspirante no sea localizable de forma telefónica, se utilizará el sistema de burofax.
- d) A la persona llamada se le concederá un plazo máximo de 2 días hábiles para personarse en la Mancomunitat Camp de Turia con el DNI y la documentación acreditativa de la declaración responsable presentada en la solicitud de participación así como declaración jurada de mantener los requisitos exigidos en la convocatoria para el acceso al puesto.
- e) En el supuesto de no comparecer, se entenderá que rechazar el puesto se le situará en último lugar de la bolsa y se procederá a llamar al siguiente aspirante.
- f) Antes de efectuar el nombramiento o la contratación, la Mancomunitat se reserva el derecho a efectuar un reconocimiento médico al candidato seleccionado, a fin de constatar su aptitud física o psíquica para el trabajado, cuyo resultado podrá determinar la falta de aptitud del trabajador y la consiguiente exclusión temporal o definitiva de la bolsa.

## Mancomunitat Camp de Túria

---

### 2. En cuanto al funcionamiento de la bolsa se atenderá a las siguientes reglas:

Si la prestación efectiva del servicio derivada del nombramiento fuese inferior a doce meses, no se perdería el orden en la bolsa, de tal forma que, de surgir nuevas necesidades se irá acumulando la duración de las relaciones laborales, hasta que, la última, sumada a las anteriores sobre los doce meses, momento en el cual esa persona pasaría a ocupar el último lugar de la bolsa.

### 3. Se considerará justificación suficiente para renunciar al puesto sin decaer en el orden de la bolsa, las siguientes causas:

- La incapacidad temporal derivada de la enfermedad común, accidente no laboral, accidente de trabajo y de enfermedad profesional, durante el tiempo que dure la misma.
- En caso de maternidad, si la renuncia se produce durante el periodo del embarazo y la decimosexta semana posterior al parto o decimoctava si el parto es múltiple.
- En los supuestos y términos establecidos en la normativa vigente para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras y las víctimas de violencia de género.

### 4. Será considerada justificación suficiente para renunciar al puesto de trabajo que se le oferta, pero decayendo en el orden de la correspondiente bolsa y pasando al último lugar de la misma, por estar laboralmente en activo, ya sea en el ámbito público o privado.

### 5. En todo los casos, deberá presentarse la documentación justificativa en el plazo de los días hábiles.

### 6. El cese del personal laboral temporal se producirá cuando:

- a) El puesto se provea por los sistemas de provisión definitivos.
- b) El puesto se amortice.
- c) Por las causas válidamente consignadas en el contrato.

## Mancomunitat Camp de Túria

---

- d) En el caso de que resulte sancionado por la comisión de una falta grave o muy grave.

### DECIMOCUARTA. Incidencias

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

### DECIMOQUINTA. Publicación

**La convocatoria se anunciará en el BOP de la Provincia y en la web de la Mancomunitat Camp de Turia [www.mancomunitatcampdeturia.es](http://www.mancomunitatcampdeturia.es)** Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria, serán publicados en el tablón de edictos de la Mancomunitat Camp de Turia y su web [www.mancomunitatcampdeturia.es](http://www.mancomunitatcampdeturia.es) y redes sociales.

### DECIMOSEXTO. Vigencia

La presente bolsa tendrá una vigencia de tres años a contar desde la resolución de constitución. No obstante, se entenderá prorrogada por un año más de forma tácita si vencido el plazo anterior no se ha constituido una nueva bolsa.

# Mancomunitat Camp de Túria

## ANEXO I.

### (MODELO DE INSTANCIA)

<b>Convocatoria y Pruebas para la contratación y formación de bolsas de trabajo de juventud/deporte : El aspirante debe determinar en este recuadro el puesto al que opta:</b>	<b>A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	
	Nº Expediente	Nº Registro
	Modelo	Fecha:

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Email
Plaza			Régimen Laboral

<b>2. DATOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Persona a notificar:	Medio preferente de notificación
o Solicitante	o Notificación en Papel o Notificación Telemática

<b>3. EXPONE</b>
<p><b>PRIMERA.</b> Que vista la convocatoria anunciada en el BOP y en la Web, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza arriba descrita, <b>funcionario por programas</b> conforme a las bases que se publican en el lugar y forma indicados.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.</p>

<b>4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR</b>
— Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte. — Titulación requerida.

## Mancomunitat Camp de Túria

- Carnet de Conducir B1 y vehículo.
- Curriculum vitae del aspirante.
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.
- Vida laboral Tesorería General de la Seguridad Social
- Certificado de delitos penales

### 5. SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal -----  
----- ( El aspirante que determine el puesto al que opta )

### 6. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de esta Mancomunitat.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a esta Mancomunitat.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El solicitante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

[ILMA.] SRA. PRESIDENTA DE LA MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA (VALENCIA).

# Mancomunitat Camp de Túria

---

## **ANEXO II. BOLSA DE TECNICO DE DEPORTES**

**Categoría : TÉCNICO DE DEPORTES**

**Grupo A2**

**Subgrupo A2**

**Escala: Administración Especial**

**Subescala: Técnico de Deportes Comarcal**

**Destino: Promoción Económica**

**Dedicación: jornada completa 37, 50 horas/ semanales**

**Salario bruto : 1.802,05 €/ mensuales 2 pagas extras incluidas**

**Titulación Académica: Grado Ciencias de Actividad Física y Deporte**

En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido deberá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación además se adjuntará al título su **traducción jurada**.

## **TEMARIO**

**Tema 1.-** Definición jurídica y funcionamiento de las mancomunidades, en base a lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

**Tema 2.-** Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y Actividad Física de la Comunidad Valenciana

**Tema 3.-** El deporte como fenómeno social y cultural. Ámbito de actuación: municipal, comarcal y provincial

**Tema 4.-** El deporte en edad escolar: Socialización y transmisión de valores a través del deporte.

**Tema 5.-** Los deportes colectivos. Características básicas. Necesidades para su gestión.

**Tema 6.-** La Comarca y el Deporte. El deporte desde la perspectiva del servicio público comarcal

**Tema 7.-** Planificación, Organización y Gestión de eventos deportivos públicos: protocolo de actuación.

**Tema 8.-** Las políticas de promoción del deporte en la CV: Principales programas y subvenciones.

## **Mancomunitat Camp de Túria**

---

**Tema 9.-** Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana: bases reguladoras y características de la competición intermunicipal

**Tema 10.-** La coeducación e igualdad de los sexos en el deporte. Eliminación de estereotipos y actitudes sexistas.

# Mancomunitat Camp de Túria

## ANEXO III

<b>TÉCNICO/A DEPORTE</b>		
<b>REQUISITOS DE ACCESO</b>		
<b>REQUISITOS DE ACCESO</b>	<b>GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE</b>	
<b>MÉRITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO</b>		<b>MÁX 40 pts</b>
<b>OTRAS TITULACIONES</b>	OTRAS TITULACIONES REGLADAS RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO	<b>Máx.....2pts</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	CURSO HOMOLOGADO O IMPARTIDO POR ENTIDADES PÚBLICAS, SIEMPRE QUE ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS TAREAS A DESARROLLAR.	<b>Máx.....14pts</b>
	Por cada 100h.....1,00 pts	
	(Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100h). Se valorarán exclusivamente cursos de 24 h ó más.	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	Por cada mes completo de servicios prestados en el ámbito público en programas específicos del área desarrollar, en puestos de igual categoría y naturaleza o superior al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente.	<b>MÁX. 14 PTOS</b>
	<b>0,25 pts por mes trabajado</b>	
	Por cada mes ocmpleto de servicios prestados en el ámbito público, en puestos de igual categoría y naturaleza al que se opta, acreditado mediante correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente	
	<b>0,15 pts por mes trabajado</b>	
	Por cada mes completo de servicios prestados en el ámbito privado, en puestos de igual categoría y naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida	
	<b>0,10 pts por mes trabajado</b>	

## Mancomunitat Camp de Túria

<b>CONOCIMIENTO VALENCIANO</b>	Se valorará únicamente con la acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del València	<b>MÁX.....2 PTOS</b>
	Nivel A2 (Oral).....0,50	
	Nivel B1 (Elemental).....0,75	
	Nivel C1 (Mitjà).....1	
	Nivel C2 (Superior).....2	
<b>ENTREVISTA</b>		<b>MÁX.....8 PTOS</b>
	MOTIVACIÓN PARA EL PUESTO	2 PTOS
	CONOCIMIENTO RECURSOS DE LA COMARCA	1,5PTO
	MANEJO DE REDES SOCIALES/INTERNET/ HERRAMIENTAS 2.0	0,5 PTO
	CONOCIMIENTO DEL PUESTO	0,5 PTO
	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	1 PTO
	ADECUACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO	2,5 PTOS
<b>Si en la entrevista se obtiene una puntuación menor a 2 puntos el/la candidata/a será excluido del proceso de selección</b>		

# Mancomunitat Camp de Túria

---

## ANEXO IV. BOLSA DE TÉCNICO DE JUVENTUD

**Categoría : Técnico/a Juventud**

**Grupo A2**

**Subgrupo A2**

**Escala: Administración Especial**

**Subescala: Técnico de Juventud**

**Destino: Promoción Económica**

**Dedicación: jornada completa 37, 50 horas/ semanales**

**Salario bruto : 1.802,05 €/ mensuales 2 pagas extras incluidas**

**Titulación Académica:**

En el supuesto de haber presentado un título equivalente al exigido deberá acreditarse mediante certificado expedido por el órgano competente. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación además se adjuntará al título su **traducción jurada**.

## TEMARIO

**Tema 1.-** Definición jurídica y funcionamiento de las mancomunidades, en base a lo establecido en la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

**Tema 2.-** Ley 15/2017 de Juventud , de 10 de noviembre de la Generalitat Valenciana, de Políticas Integrales de Juventud

**Tema 3.-** La animación sociocultural: nacimiento y evolución. Concepto de Animación Sociocultural, objetivos y funciones. Animación sociocultural y valores

**Tema 4.-** La información juvenil. Los centros de información juvenil. Características y funcionamiento.

**Tema 5.-** El trabajo en equipo desde una perspectiva interdisciplinar. Principales agentes implicados u herramientas de coordinación en el trabajo con jóvenes.

**Tema 6.-** Las TIC como herramienta para la dinamización y difusión, posibilidades y estrategias de uso. Programas de prevención en el uso indebido para jóvenes.

**Tema 7.-** Estructuras formales e informales de grupos. El liderazgo. Reparto de funciones en grupos: los roles.

## **Mancomunitat Camp de Túria**

---

**Tema 8.-** Programa de Garantía Juvenil

**Tema 9.-** Las políticas de juventud en la CV. Principales programas y campañas.

**Tema 10.-** Herramientas para el seguimiento y evaluación de actuaciones en el trabajo con jóvenes, principales indicadores.

# Mancomunitat Camp de Túria

## ANEXO V

TÉCNICO/A JUVENTUD		
REQUISITOS DE ACCESO		
REQUISITOS DE ACCESO	GRADO/DIPLOMATURA O EQUIVALENTE RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD DE JUVENTUD + CURSO DE ANIMADOR/A JUVENIL (AJ1) O DIRECTOR/A DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	
MÉRITOS RELACIONADOS CON EL PUESTO		MÁX 40 pts
OTRAS TITULACIONES	OTRAS TITULACIONES REGLADAS RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO	MÁX 1 .....ptos
DOCENCIA	FORMACIÓN DOCENTE: 150h MÍNIMO	Máx 1 ..... pts
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	<p>CURSO HOMOLOGADO O IMPARTIDO POR ENTIDADES PÚBLICAS, SIEMPRE QUE ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LAS TAREAS A DESARROLLAR.</p> <p>Por cada 100h.....1,00 pts(S)</p> <p>(Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100h). Se valorarán exclusivamente cursos de 24 h.</p>	Máx.....14ptos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<p>Por cada mes completo de servicios prestados en el ámbito público en programas específicos del área desarrollar, en puestos de igual categoría y naturaleza o superior al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente.</p> <p style="text-align: center;"><b>0,25 pts por mes trabajado</b></p> <p>Por cada mes ocpleto de servicios prestados en el ámbito público, en puestos de igual categoría y naturaleza al que se opta, acreditado mediante correspondiente certificación expedida por el organismo o ente público competente</p> <p style="text-align: center;"><b>0,15 pts por mes trabajado</b></p> <p>Por cada mes completo de servicios prestados en el ámbito privado, en puestos de igual categoría y naturaleza al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida</p> <p style="text-align: center;"><b>0,10 pts por mes trabajado</b></p>	<b>MÁX. 14 PTOS</b>

## Mancomunitat Camp de Túria

<b>CONOCIMIENTO VALENCIANO</b>	Se valorará únicamente con la acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià	MÁX.....2 PTOS
	Nivel A2 (Oral).....0,50	
	Nivel B1 (Elemental).....0,75	
	Nivel C1 (Mitjà).....1	
	Nivel C2 (Superior).....2	
<b>ENTREVISTA</b>		<b>MÁX.....8 PTOS</b>
	MOTIVACIÓN PARA EL PUESTO	2 PTOS
	CONOCIMIENTO RECURSOS DE LA COMARCA	1,5 PTO
	MANEJO DE REDES SOCIALES/INTERNET/ HERRAMIENTAS 2.0	0,5 PTO
	CONOCIMIENTO DEL PUESTO	0,5 PTO
	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN	1 PTO
	ADECUACIÓN CON EL PUESTO DE TRABAJO	2,5 PTOS
<b>Si en la entrevista se obtiene una puntuación menor a 2 puntos el/la candidata/a será excluido del proceso de selección</b>		

## Mancomunitat Camp de Túria

### ANEXO IV

Relación de documentos presentados por el/la aspirante en cumplimiento de lo estipulado en la Base sexta

Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte	
Titulación requerida.	
Carnet de Conducir B y vehículo.	
Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.	
Vida laboral Tesorería General de la Seguridad Social	
Contratos( .....contratos)	
Certificado de IAE	
Alta en Renta especificando epígrafe (AUTÓNOMOS)	
Certificado de delitos penales	
<b>OTROS</b>	

Lugar, fecha y firma

Documento de obligado cumplimiento y presentación